

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7192 *FRAPEMA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FRAPIRIS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la Junta General Universal de socios de la mercantil Frapema, S.A. (sociedad absorbente), y la socia única de la mercantil Frapiris, S.L.U. (sociedad absorbida), acordaron, el día 28 de octubre de 2021, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por "Frapema, S.A." de "Frapiris, S.L.U.", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del 100 por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de octubre de 2021.- Isaac Jesús Sánchez Francos, Francisco José Francos Sevilla y Borja Francos Fernández (como representantes, respectivamente, de Verinova, S.L., Francos Sevilla, S.L. y Ensuborja Inversiones, S.L., Consejeros Delegados mancomunados de Frapema, S.A., y como Consejeros Delegados mancomunados de Frapiris, S.L.U.) y Carlos Jiménez Muñoz, como Secretario no Consejero del Consejo de Administración de ambas entidades.

ID: A210058308-1